



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Monitor de Inocuidad Agroalimentaria



14 de marzo de 2022



Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

EUA: Desregulación de una variedad de soya genéticamente modificada..... 2

España: Flexibilización temporal de Límites Máximos de Residuos de plaguicidas para importación de maíz de Argentina y Brasil. 3

DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

EUA: Desregulación de una variedad de soya genéticamente modificada.



Recientemente, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (APHIS-USDA), comunicó la desregulación de una variedad de soya genéticamente modificada desarrollada por la empresa BASF.

Informan que la variedad, denominada como GMB 151, fue desarrollada para la resistencia al

nematodo del quiste de la soya (*Heterodera glycine*) y tolerancia a los herbicidas.

Asimismo, comunican, que como parte del proceso de petición, el APHIS preparó un borrador de evaluación de riesgo de plagas y un borrador de evaluación ambiental (EA), documentos que puso a disposición del público para su revisión y emisión de comentarios el 17 de agosto de 2021, por un periodo de 30 días.

Se señala que, el APHIS consideró todos los comentarios públicos y realizó una revisión exhaustiva de los impactos ambientales potenciales en la versión final de su EA, de conformidad con la Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA), llegando a un resultado de impacto no significativo.

Por último, informan que APHIS concluyó, en su evaluación de riesgo de plagas final, determinando poca probabilidad para que la variedad de soya GMB 151 represente un riesgo de plagas para cultivos agrícolas u otras plantas en los Estados Unidos, por lo que comenzó a desregularla el 09 de marzo de 2022.

Referencia: Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (APHIS-USDA). (14 de marzo de 2022). Deregulation of Soybean Developed Using Genetic Engineering Recuperado de: https://www.aphis.usda.gov/aphis/newsroom/stakeholder-info/sa_by_date/sa-2022/basf-soybean-deregulation

DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

España: Flexibilización temporal de Límites Máximos de Residuos de plaguicidas para importación de maíz de Argentina y Brasil.



Imagen: <https://www.agrodiario.com/texto->

Recientemente, a través de su portal oficial, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España (MAPA) publicó una Resolución por la que flexibiliza temporalmente los requisitos para la importación de maíz de Argentina y Brasil, en lo referente a Límites Máximos de Residuos (LMR) de algunos plaguicidas lo que facilitará la entrada de materias primas destinadas a la alimentación animal, que suplan la paralización de las importaciones

de Ucrania, por la situación de guerra.

Como antecedente, se señala que, ante la incertidumbre en el suministro de maíz provocado por esta situación, la Comisión Europea convocó a los Estados miembros a una reunión, el pasado viernes 11 de marzo, para analizar las medidas a adoptar, con el objeto flexibilizar determinados requisitos fitosanitarios aplicables a las importaciones procedentes de terceros países, en el marco de la normativa comunitaria de aplicación y con base en un análisis de riesgos realizado por cada Estado miembro.

Al respecto se señala que, el MAPA y la Asociación Española de Comercio Exterior de Cereales y Productos Análogos (AECEC) determinaron, para el caso del maíz procedente de Argentina y Brasil, que de 10 productos fitosanitarios sometidos a análisis de riesgo, seis no presentan ningún problema, a la luz de la legislación actual. Para el resto, se acordó establecer un LMR superior, en aplicación del artículo 18 del Reglamento 396/2005. Asimismo, concluyeron que el maíz procedente de Estados Unidos no presenta ningún problema a estos efectos, no siendo necesaria medida excepcional alguna.

Sobre el mismo tema, otra fuente informativa destaca que la Comisión Europea ha dejado a los países miembros la responsabilidad del diseño y puesta en marcha efectiva de las necesarias para relajar los LMR, que técnicamente impedían la importación de materias primas de otros países.

Referencias:

MAPA (14 de marzo de 2022). El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación flexibiliza las condiciones para la importación de maíz de Argentina y Brasil. Recuperado de: <https://www.mapa.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/el-ministerio-de-agricultura-pesca-y-alimentaci%C3%B3n-flexibiliza-las-condiciones-para-la-importaci%C3%B3n-de-ma%C3%ADz-de-argentina-y-brasil/tcm:30-614810#prettyPhoto>

Agrodiario (14 de marzo de 2022). La Comisión Europea dice que es competencia de cada país relajar o no los requisitos fitosanitarios. Recuperado de: <https://www.agrodiario.com/texto-diario/mostrar/3492040/comision-europea-dice-competencia-cada-pais-relajar-no-requisitos-fitosanitarios>